

APROBACIÓN TÉCNICA Y REGISTRO DEL MANUAL

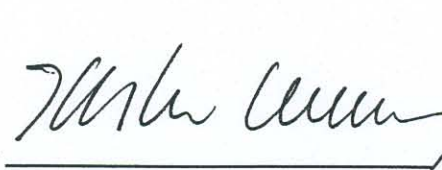
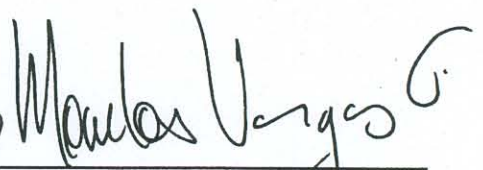
El manual denominado **“Manual para la instalación de módulos de atención de la Procuraduría Agraria”**, constituido por 11 hojas, con fecha de implantación 19 de septiembre de 2005.

Actualmente regula el funcionamiento para la instalación de los Módulos de Atención de la Procuraduría Agraria y es de aplicación general y obligatoria en todas las unidades administrativas de la Estructura Territorial.

Elaborado por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y revisado por la Coordinación General de Delegaciones.

Autorizado por la Secretaría General, con lo cual da su aprobación en cuanto a la estructura técnica de este Manual.

El presente documento se incorpora al Manual de instalación de Módulos de Atención de la Procuraduría Agraria, normado por la Coordinación General de Delegaciones, con la finalidad de dar formalidad Institucional al Manual, cuya custodia está a cargo de la Dirección de Organización de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

		
ELABORÓ Lic. Víctor Manuel Navarrete Ruiz Director General de Programación, Organización y Presupuesto	REVISÓ Ing. Carlos Nuño Robles Coordinador General de Delegaciones	AUTORIZÓ Ing. Morelos Vargas Gómez Secretario General